

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 24/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2020 33757	Verbal	AR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	JUAN ENESTO PEÑA VILLAGRAN	Auto decide recurso MANTENER INCOLUMPE el auto de 12 de septiembre de 2022. Remítanse las diligencias al Despacho de origen.	23/03/2023	
11001 31 03 021 2010 00100	Divisorios	HECTOR ELIAS BOHORQUEZ GONZALEZ	PAULA CATALINA BOHORQUEZ CERON	Sentencia de Primera Instancia ORDENAR la entrega del producto del remate a los comuneros en proporción a su derecho, deduciendo de manera antecedente el valor que se indica en líneas ulteriores, atinente a los gastos comunes que resulten a cargo, de la demandada, practicada la liquidación de éstos - Condena en costas y gastos - Una vez se surta lo anterior ARCHÍVESE las diligencias.	23/03/2023	
11001 31 03 034 2005 00039	Concordato	PEDRO EDILBERTO FLOREZ GRANADOS	ACREDITORES INDETERMINADOS	Auto obedézcase y cúmplase Lo resuelto por el superior.	23/03/2023	
11001 31 03 034 2005 00039	Concordato	PEDRO EDILBERTO FLOREZ GRANADOS	ACREDITORES INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar Accediendo a lo solicitado, se ordena la cancelación de la medida cautelar decretada sobre el inmueble adjudicado, decretada por el Juzgado 34 Civil del Circuito, indicando que este despacho asumió competencia de este proceso.	23/03/2023	
11001 31 03 049 2023 00024	Ordinario	JORGE ERNESTO GOMEZ ORTIZ	FIDEICOMISO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA	Auto admite demanda Verbal de Declaración de Pertenencia - Se reconoce personería al Abogado LUIS ALEJANDRO GARAVITO GUTIÉRREZ, como apoderado judicial de los demandantes en los términos y para los efectos del poder conferido.	23/03/2023	
11001 31 03 049 2023 00093	Ejecutivo Singular	RICARDO GARCIA FIERRO	THEKCA INGENIERIA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo se requiere al abogado para que en el término de diez (10) días, proceda a allegar los documentos originales que sirven de soporte para la ejecución. Se reconoce como apoderado del demandante al Dr. JULIO EDUARDO TELLEZ TELLEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido - Ordena oficiar DIAN - ORDENA NOTIFICAR	23/03/2023	
11001 31 03 049 2023 00093	Ejecutivo Singular	RICARDO GARCIA FIERRO	THEKCA INGENIERIA S.A.	Auto decreta medida cautelar	23/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 99 003 2021 02526	Verbal	PEDRO PABLO BUSTOS DIAZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	Auto pone en conocimiento Declarar la FALTA de competencia - remitir al Juzgado 50 Civil del Circuito a través de la oficina de Reparto. - Ordena ofciar al J. 50 CCTO - Oficiar al Consejo Superior de la Judicatura	23/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO